

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-00023-00.

En atención a que la diligencia programada para el día 31 de marzo de 2020, no pudo ser llevada a cabo, debido a las medidas de aislamiento preventivo tomadas por el Gobierno Nacional y adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho se abstendrá de fijar nueva fecha para la realización de la mentada diligencia, hasta tanto la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional sea superada, y además, se cumplan con las medidas de seguridad y los implementos de bioseguridad necesarios para garantizar el desplazamiento de los funcionarios del Despacho en óptimas condiciones, hasta el lugar en que se efectuará la diligencia.

Notifíquese,

EDITH LOZANO
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. ____ Hoy **8 JUL 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTINEZ
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario